



ANT.: Complementa OF. ORD. N°264 de 30 de enero de 2026, del Presidente del Consejo de Defensa del Estado al Director Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

MAT.: Informa Excusas sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas en situación de discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

DE: PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A: SR. DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, y de acuerdo a lo señalado en el Decreto 65, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del artículo 45 de la ley N°20.422" y, teniendo en consideración el artículo 12 del citado reglamento el cual señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas, complemento oficio señalado en antecedente.

El Consejo de Defensa del Estado mantenía en su dotación efectiva a diciembre del año 2025, un total de cuatro personas funcionarias que han presentado la Resolución de Certificado y/o Credencial de Discapacidad. En consecuencia, si bien es cierto, no se alcanza el porcentaje del 1% de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, el servicio alcanza un 0,7%, manteniéndose una brecha de dos personas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento citado precedentemente, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la siguiente razón: Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Defensa del Estado reafirma su compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, impulsando acciones orientadas a fortalecer los

procesos de reclutamiento y selección con enfoque inclusivo, así como a generar condiciones que favorezcan su adecuada incorporación y desarrollo al interior de la institución.

Saluda atentamente a Ud.,

ANA MARÍA HÜBNER GUZMÁN
PRESIDENTA

CCB/ASC/KPK/MSI

Distribución:

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Oficina de Partes CDE